REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Norte de Santander

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.

LISTA DE TRASLADO DEL ART. 110 del C.G.P.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2019-00412-00	ENEIDA EGEA SANCHEZ	WILSON PATIÑO DOMINGUEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Para dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 110 y 446 del C.G.P., a las 7:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que manifiesten lo pertinente.

Ocaña, 9 de septiembre de 2020.

LUISA FERNANDA BAYONA VELASQUEZ
SECRETARIA